



Gobierno Regional  
del Callao

## **Resolución Gerencial General Regional N° 394 Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao,

19 MAR. 2012

### **VISTOS:**

El Informe N° 403-2012-GRC/GA-OL de fecha 14 de Marzo de 2012, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística y remitido a la Gerencia de Administración;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 114-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 01 de Febrero de 2012, se Aprueba el Expediente Técnico, los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas y el Expediente de Contratación de la Actividad "**Guardia Regional 2012**", con un Presupuesto Analítico Desagregado por la suma de S/10,596,903.00 (Diez Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Novecientos Tres con 00/100 Nuevos Soles), otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con un plazo de ejecución de nueve (9) meses, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria.

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita que la Gerencia General Regional apruebe la propuesta de designación de los Miembros de Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la Actividad "**Guardia Regional 2012**".

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009:

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la Actividad: "**Guardia Regional 2012**", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:



Adjudicación Directa Selectiva

Adquisición de Borceguies para la Actividad: Guardia Regional 2012

**MIEMBROS TITULARES:**

Lic. Lily Bernuy Silva	Presidente.
Sra. Eulalia Echeagaray Supa	Miembro.
Ing. Violeta Flores Arriola	Miembro.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Lic. Julio Moreno Carrasco	Presidente Suplente.
Sr. Cesar Paredes Saavedra	Miembro Suplente.
Abog. Alexis Carnero Alvinagorta	Miembro Suplente.

Adquisición de Uniformes de Verano para la Actividad: Guardia Regional 2012

**MIEMBROS TITULARES:**

Ing. Hernán Cabeza Espinoza	Presidente.
Sra. Francisca Jiménez Godos	Miembro.
Abog. Alexis Carnero Alvinagorta	Miembro.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Dr. José Losa Zea	Presidente Suplente.
Sr. Víctor Martínez Velazquez	Miembro Suplente.
Sr. Jorge Luis Aviles Astudillo	Miembro Suplente.



**Artículo Segundo.-** El **Comité Especial**, designado deberá llevar a cabo el Proceso de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

**Artículo Tercero:** Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA  
Gerente General Regional